



31 de mayo de 2016

POR CORREO ELECTRÓNICO

Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Piso 2, Ala "B"
Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan
México, D.F. C.P. 14210

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionarios: Andrés Octavio Barreda Marín
Centro de Análisis Social, Información y Formación Popular, A.C.
Dalia del Carmen Ortiz Zamora
Emmanuel González-Ortega
Fernanda Campa Uranga
Griselda Gutiérrez Octaviano
Guadalupe Zayago Lira
Ilse Pilar Bruno Figueroa
Izarelly Rosillo Pantoja
Juanita Ochoa Chi
Leticia Martha Osorio González
Lilia Enríquez Valencia
[REDACTED]
Magdalena Ferniza Pacheco
[REDACTED]
María del Carmen Pantitlán Aguirre
Melania Hernández
Producción Social de Vivienda, Ciudadanía y Comunidad, A.C.
Raymundo Espinoza Hernández
Rodrigo Morales Vázquez
[REDACTED]
Sociedad Mexicana de Ciencia y Tecnología Aplicada a Residuos Sólidos, A.C.
Vías Verdes, A.C.

Parte: Estados Unidos Mexicanos
Petición revisada: 4 de diciembre de 2015
Petición original: 24 de agosto de 2015
Número de petición: **SEM-15-002 (Manejo de residuos de TV analógicas)**

Estimado Lic. Cruz Bressant:

Acusamos recibo de su oficio 112/002792 de fecha 30 de mayo de 2016 y de la respuesta del gobierno de México a la petición SEM-15-002 (*Manejo de residuos de TV analógicas*) preparada en conformidad con el artículo 14(3) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte

(ACAAN) y recibida en la dirección electrónica del Secretariado el 30 de mayo de 2016, en relación con la determinación del Secretariado de la CCA de fecha 1 de marzo de 2016.

En atención a lo señalado en la respuesta, se mantendrá como confidencial y reservada la información contenida en el apartado II, incisos a) y b) de la respuesta así como los anexos “A” a “E” que la acompañan. Lo anterior, al tratarse de información reservada en conformidad con el artículo 39(1)(b) y 39(2) del ACAAN y los incisos 17.2 y 17.4 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN* (las “Directrices”).

El resto de los apartados de la Respuesta y sus anexos tiene el carácter público. Asimismo, estaremos en contacto con el personal de su Unidad para cualquier aclaración sobre la información reservada de la Parte.

Agradecemos su atención y procederemos a la consideración de la petición a la luz de la respuesta, conforme a los artículos 14(3) y, en su caso, artículo 15(1) del ACAAN.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental



Por: Paolo Solano
Oficial jurídico
Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental

ccp. Enrique Lendo, representante alterno de México.
Louise Métivier, representante alterna de Canadá.
Jane Nishida, representante alterna interina de Estados Unidos.
Rodrigo García Galindo, director, Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Semarnat.
César Rafael Chávez, director ejecutivo del Secretariado de la CCA.
Robert Moyer, director, Unidad de Peticiones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental.